

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Navarrés

2025/07401 Anuncio del Ayuntamiento de Navarrés sobre la aprobación de la adquisición directa del polígono 1 parcela 224.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2025 del Ayuntamiento de Navarrés por la que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa del bien:

46181A001002240000IQ	Polígono 1 Parcela 224 EL BARCAL Clase: Rustico Superficie: 3007 m ² Coeficiente: 100 % Uso: Agrario	20402656T	100 %
----------------------	---	-----------	-------

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navarres.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Navarrés, 17 de junio de 2025.—El alcalde, Federico Argente Martínez.